DICTAMEN

Asunción, 29 de mayo de 2023

En cumplimiento a la ***LEY N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"****, y según lo establecido en su* ***DECRETO REGLAMENTARIO N° 8759/2023*** *y la* ***Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"****, en la que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre… (sic.)".*

Hechos:

Que, el llamado se encontraba programado para el mes de abril del año 2023, que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se emitió el 19/04/2023.

Seguidamente se dio inicio a los trámites administrativos relacionados a la preparación del Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la DNCP, previa verificación de la Unidad Técnica de Apoyo – UTA de la D.O.C.

En fecha 26 de mayo de 2023, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 1225 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LPN N° 64/23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, ID 430.456.

Conclusión:

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones